

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Junta Electoral de Castilla-La Mancha

**Acuerdo de 09/05/2023, de Junta Electoral de Castilla-La Mancha, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión de Castilla-La Mancha para las elecciones autonómicas y municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de 28 de mayo de 2023. [2023/4291]**

En sesión de ayer, la Junta Electoral de Castilla-La Mancha ha aprobado el plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión de Castilla-La Mancha para las próximas elecciones, con la precisión de que la propaganda electoral gratuita de las elecciones municipales en Radio Castilla-La Mancha se difunda en ámbito regional al no garantizarse la corrección de las desconexiones provinciales.

Se adjunta el plan de cobertura para su inmediata publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de mayo de 2023

El Secretario de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha  
NICOLÁS CONDE FLORES

#### PLAN DE COBERTURA DE LAS ELECCIONES AUTONOMICAS Y MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023

#### INTRODUCCIÓN

La expresión del pluralismo político, social y cultural de Castilla-La Mancha a través de todos los medios de comunicación figura ya en el Exposición de Motivos de la Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios audiovisuales de Castilla-La Mancha.

En la misma línea, el ordenamiento jurídico español desarrolla el principio básico contenido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, en garantía del pluralismo que los medios audiovisuales de titularidad pública han de preservar para que los grupos políticos significativos que concurren a cualquier proceso electoral puedan expresar y difundir libremente sus respectivos planteamientos y ofertas electorales.

En este sentido, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero establece los criterios generales a los que han de adecuarse los medios de titularidad pública, de tal modo que se garantice el respeto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad en el periodo electoral, que transcurre desde la convocatoria hasta la celebración de las elecciones.

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, en su artículo 13, apartado D), establece entre sus principios de programación "El respeto al pluralismo político, cultural y social".

Asimismo, en su artículo 17, esta Ley dispone que "Durante las campañas electorales se aplicará el régimen especial que establezcan las normas electorales, correspondiendo la aplicación y el control de las mismas a la Junta Electoral competente que cumplirá su cometido a través del Consejo de Administración y del Director General del Ente Público"

El bloque de legalidad compuesto por las normas descritas y los acuerdos de las Juntas Electorales tanto Central, de Castilla-La Mancha, como Provinciales, ofrecen al Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha las indicaciones precisas para que la programación específica relativa a las Elecciones Autonómicas y Municipales del próximo 28 de mayo despliegue todos sus efectos con sujeción estricta a criterios de neutralidad, pluralismo, igualdad y proporcionalidad, sin más límite que el que la propia normativa establece al exigir que para participar en esta programación específica (salvo en el caso de los espacios gratuitos de propaganda electoral) haya de tratarse de partidos o fuerzas políticas representativas o significativas en el ámbito de difusión de la señal de la Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha y de la Radio Autonómica de Castilla-La Mancha.

En ese marco normativo destaca la reciente Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 Lereg, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios de comunicación.

Según dicha Instrucción, los principios de pluralismo político e igualdad, garantizados por el artículo 66 de la Lereg, exigen reconocer como grupos políticos significativos a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones que no alcanzaron representación en las últimas equivalentes pero que han obtenido en procesos electorales recientes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha unos resultados que acreditan un amplio apoyo de los electores.

Dicha condición obliga a los medios públicos a proporcionarles una cobertura informativa mayor que la dedicada a otras fuerzas políticas sin representación, si bien inferior a la concedida a las que sí la lograron.

De esta forma, los planes de cobertura informativa deben incluir las candidaturas de aquellas fuerzas políticas que no se presentaron a las anteriores elecciones equivalentes o no obtuvieron en ellas representación y posean la condición de grupo político significativo. Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación.

Según la Instrucción de la Junta Electoral Central, tienen la condición de grupo político significativo las formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos.

En el caso de coaliciones electorales, éstas sólo pueden tener la consideración de grupo político representativo o significativo cuando alguno de los partidos políticos que la componen cumpla por sí solo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Finalmente, la Instrucción da cabida al resto de formaciones políticas, indicando que la cobertura informativa de las candidaturas de formaciones políticas que no concurren a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo.

Los principios y criterios que inspiran este Plan, a partir del bloque de legalidad referido, cuya concreción queda determinada en el esquema de trabajo que se presenta más adelante, garantizan en cumplimiento estricto de la normativa electoral, la transparencia, la objetividad, la igualdad de oportunidades y el compromiso de difusión amplio de las diversas opciones de la sociedad castellano-manchega que constituyen principios inexcusables con los que CASTILLA-LA MANCHA MEDIA aborda su programación electoral.

En el terreno de la información, respetar el pluralismo político y garantizar la objetividad, la transparencia, la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, junto a la aplicación de criterios periodísticos, que primen el interés de la noticia así como la deontología profesional, son los ejes básicos de la cobertura de la campaña electoral a realizar por parte de CASTILLA-LA MANCHA MEDIA.

Por todo ello, en los informativos de la radio y la televisión de Castilla-La Mancha habrá información diaria sobre la campaña de las elecciones Autonómicas y Municipales del 28 de mayo de 2023, y se dispondrán espacios gratuitos de propaganda electoral distribuidos a lo largo de su programación. El tiempo dedicado a cada formación política a lo largo de la campaña se distribuirá tomando como referencia los criterios de proporcionalidad y respetando el orden de representación, según las instrucciones que al respecto emanen de la Junta Electoral competente.

#### 1º CAMPAÑA ELECTORAL (del 12 al 26 de mayo)

Por parte de la Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha se organizará en la sede central de los informativos en Toledo, un equipo compuesto por un coordinador y tres redactores del área de Política, dos productores, dos realizadores y un documentalista, encargados de editar las señales realizadas de los principales actos electorales de los líderes autonómicos y municipales, de los partidos más votados en nuestra comunidad.

Por parte de la Radio Autónoma de Castilla-La Mancha se organizará en la sede central de Toledo un equipo compuesto por dos coordinadores, encargados de elaborar la información de los principales actos electorales de los líderes autonómicos y municipales, de los partidos más votados en nuestra comunidad

Asimismo tendrán un seguimiento especial por parte de los profesionales de las delegaciones de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha en cada provincia de la región, las imágenes y sonidos de las actividades de los candidatos y representantes provinciales de los partidos políticos.

Con todo este material, se elaborarán los bloques de información electoral.

## 2º INFORMACIÓN ELECTORAL EN LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Bloques de noticias electorales que se emitirán dentro de los espacios informativos Castilla-La Mancha Despierta, Castilla-La Mancha a las 2, Castilla-La Mancha a las 8, Castilla-La Mancha fin de semana a las 2 y Castilla-La Mancha fin de semana a las 8, con los tiempos proporcionales en función de los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones equivalentes y de acuerdo a la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central.

Se redactará diariamente un informe sobre los espacios que contendrá una relación detallada de los minutos por cada uno de los partidos.

Los espacios de información electoral quedarán por tanto distribuidos de la siguiente forma:

- De lunes a viernes:

Informativos 08:00h, 14:00h y 20:00h

Bloques de 6 minutos en cada informativo

11 días x 3 informativos x 6 minutos = 198 minutos

- Sábados y domingos:

Informativos 14:00h y 20:00h

Bloques de 6 minutos en cada informativo

4 días x 2 informativos x 6 minutos = 48 minutos

Para una duración total de 246 minutos

La información electoral correspondiente a las elecciones autonómicas y municipales se realizará en un único bloque, de tal forma que en el espacio de información dedicado a cada formación política se ofrecerá la información electoral municipal a continuación de la información electoral autonómica. La duración de este bloque será de 6 minutos por cada uno de los espacios informativos indicados anteriormente.

No existe la posibilidad técnica de realizar desconexiones de la emisión de televisión a nivel provincial, por lo que la información de las elecciones municipales también será emitida con cobertura para todo el territorio de Castilla-La Mancha.

La cobertura informativa de las elecciones se realizará por los profesionales de este medio atendiendo únicamente a criterios informativos y profesionales.

Los medios digitales de Castilla-La Mancha Media reproducirán en su página web y redes sociales exactamente el mismo contenido informativo emitido por la Televisión Autonómica.

## 3º INFORMACIÓN ELECTORAL EN LA RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Bloques de noticias electorales que se emitirán dentro de los espacios informativos Castilla-La Mancha Hoy, Castilla-La Mancha a las 2, Castilla-La Mancha a las 8, Castilla-La Mancha Hoy Fin de Semana y Castilla-La Mancha a las 2 fin de semana, con los tiempos proporcionales en función de los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones equivalentes y de acuerdo a la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central.

Se redactará diariamente un informe sobre los espacios que contendrá una relación detallada de los minutos por cada uno de los partidos.

Los espacios de información electoral quedarán por tanto distribuidos de la siguiente forma:

- De lunes a viernes:

Informativos 08:00h, 14:00h y 20:00h

Bloques de 6 minutos en cada informativo

11 días x 3 informativos x 6 minutos = 198 minutos

- Sábados y domingos:  
 Informativos 08:00h y 14:00h  
 Bloques de 6 minutos en cada informativo  
 4 días x 2 informativo x 6 minutos = 48 minutos

Para una duración total de 246 minutos

La información electoral correspondiente a las elecciones autonómicas y municipales se realizará en un único bloque, de tal forma que en el espacio de información dedicado a cada formación política se ofrecerá la información electoral municipal a continuación de la información electoral autonómica. La duración de este bloque será de 6 minutos por cada uno de los espacios informativos indicados anteriormente.

CMM Radio no cuenta con las infraestructuras necesarias para permitir la elaboración de información para las elecciones municipales a nivel provincial, por lo que la información de estas elecciones también será emitida con cobertura para todo el territorio de Castilla-La Mancha.

La cobertura informativa de las elecciones se realizará por los profesionales de este medio atendiendo únicamente a criterios informativos y profesionales.

#### 4º TIEMPOS DE COBERTURA INFORMATIVA ASIGNADOS A CADA CANDIDATURA POLÍTICA

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 63 LOREG, cuando se celebran simultáneamente elecciones a una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma con elecciones municipales, sólo se tienen en cuenta los resultados de las anteriores elecciones a dicha Asamblea para la distribución de espacios en los medios de difusión de esa Comunidad Autónoma.

Por tanto, el tiempo de cobertura informativa de la campaña electoral, tanto en la Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, como en la Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, se repartirá en función de los porcentajes de votos obtenidos en las últimas elecciones autonómicas del 26 de mayo de 2019, analizando en su caso si la aplicación de la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 LOREG, diera lugar a la inclusión de alguna fuerza política adicional.

Los resultados de las elecciones autonómicas de 26 de mayo de 2019, en el ámbito de Castilla-La Mancha, fueron los siguientes:

Formación Política	Escaños	Porcentaje Votos
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	19	44,10%
PARTIDO POPULAR (PP)	10	28,53%
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)	4	11,38%
VOX (VOX)	0	7,02%
UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-EQUO CLM (PODEMOS-IU-EQUO CLM)	0	6,92%
PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)	0	0,80%

La cobertura informativa a ofrecer por parte de CASTILLA-LA MANCHA MEDIA deberá contemplar a las tres primeras formaciones políticas de la relación anterior de forma proporcional a los resultados obtenidos en las elecciones autonómicas del pasado 26 de mayo de 2019, en las que obtuvieron representación y, a tenor de la mencionada instrucción 4/2011, en su apartado CUARTO, epígrafe 2.2 ("Los planes de cobertura informativa deberán incluir las candidaturas de aquellas fuerzas políticas que no se presentaron a las anteriores elecciones equivalentes o no obtuvieron en ellas representación y posean la condición de grupo político significativo. Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación"), a las dos formaciones siguientes, en menor medida, y en función de su consideración como fuerzas políticas representativas.

Analizados otros procesos electorales, siendo el más reciente de ellos las elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre del 2019, se encuentra que los resultados de otras formaciones políticas en el ámbito de Castilla-La Mancha han sido los siguientes:

Candidatura	Votos	Porcentaje Votos
VOX	238.196	22,08%
PODEMOS-IU	100.284	9,30%

De esta forma, y en aplicación del precitado apartado CUARTO, epígrafe 2.2, de la Instrucción 4/2011, también deberá ofrecerse información electoral sobre las formaciones políticas VOX y PODEMOS-IU-EQUO CLM (en este caso por aplicación del párrafo segundo del epígrafe 2.3 del mismo apartado) por reunir la condición de grupos políticos representativos. No obstante esto, su cobertura deberá ser inferior a la de aquellas formaciones políticas que obtuvieron representación en las pasadas elecciones autonómicas de 26 de mayo de 2019.

En la siguiente tabla se parte, en la primera columna, del porcentaje de votos obtenidos en las últimas elecciones autonómicas de 26 de mayo de 2019 en el caso de PSOE, PP, y CIUDADANOS, y un porcentaje atribuido en función de su condición de formaciones políticas representativas para el resto de candidaturas (indicadas mediante asterisco).

En la segunda columna se establece un recálculo de estos porcentajes hasta completar el 100% de forma proporcional a la primera columna.

Formación Política	% VOTOS	% RECALCULO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	44,10%	46,91%
PARTIDO POPULAR (PP)	28,53%	30,35%
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)	11,38%	12,11%
VOX*	5,00%	5,32%
UNIDAS PODEMOS CLM*	5,00%	5,32%
	94,01%	100,00%

Se utilizan los porcentajes establecidos en la segunda columna del cuadro anterior para el reparto de los tiempos de cobertura informativa (246 minutos en total en Televisión y 246 minutos en total en Radio), redondeando a duraciones múltiplos de 20 segundos, de tal forma que la duración de la cobertura asignada a una formación política siempre se establezca como un número determinado de minutos más 20 ó 40 segundos:

Formación Política	%TV	Minutos TV	%Radio	Minutos Radio
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	46,88%	115,33	46,88%	115,33
PARTIDO POPULAR (PP)	30,35%	74,66	30,35%	74,66
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)	12,20%	30,00	12,20%	30,00
VOX*	5,28%	13,00	5,28%	13,00
UNIDAS PODEMOS CLM*	5,28%	13,00	5,28%	13,00

El anterior reparto de duraciones de las coberturas informativas asignadas a las formaciones políticas se aplicará para el total de los bloques informativos, no para cada uno de ellos individualmente, siempre con la consideración de procurar en lo posible que la presencia de las diferentes candidaturas sea homogénea, en cómputo diario, a lo largo de toda la campaña electoral.

La información será ofrecida siempre en orden de mayor a menor porcentaje de cobertura.

##### 5º POSIBLES DEBATES A CELEBRAR ENTRE LÍDERES POLÍTICOS.

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA propondrá la organización, producción y emisión, tanto en televisión, como en radio, como en medios digitales, de un debate electoral de cara a las elecciones a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a llevar a cabo entre los líderes de los grupos políticos representativos de los que ofrecerá información de la campaña para las elecciones.

Por tanto, los representantes y candidatos políticos que serán invitados a participar en el debate a celebrar el día 22 de mayo, en horario de máxima audiencia (22.00h aproximadamente) serán los de las formaciones políticas:

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
- PARTIDO POPULAR (PP)
- CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)
- VOX
- UNIDAS PODEMOS CLM

#### 6º PROGRAMACIÓN ESPECIAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Tanto en la Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, como en la Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, se realizará una programación especial durante la jornada del día 28 de mayo, consistente en:

- Avances: desde las 9:00 horas de la mañana y a lo largo de la jornada se emitirán varios avances informativos para ofrecer a la audiencia la votación de los principales líderes políticos y los datos de participación.
- Especial noche electoral 28M. En directo desde al menos las 19:55 horas hasta que se cierre la actividad con la publicación de los resultados definitivos. En cuanto se ofrezcan los primeros datos oficiales con un porcentaje que garantice su fiabilidad, estos datos serán comunicados de inmediato. Ofreceremos conexiones en directo con el Centro de datos y con las sedes de los partidos más votados en nuestra región (centrales y regionales). FORTA pondrá a nuestra disposición un amplísimo dispositivo aprovechando el despliegue profesional de cada una de las televisiones federadas, que incluye señales en directo de las comparecencias de los dirigentes políticos en sus ámbitos geográficos.

Estos especiales informativos de radio y televisión se completarán con una mesa de análisis y opinión a la que podrán ser invitados expertos y periodistas de Castilla-La Mancha y de medios de comunicación nacionales.

#### 7º ESPACIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA EN LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

##### 7º.1 Elecciones a la Asamblea Legislativa de Castilla-La Mancha (Autonómicas)

Los espacios electorales gratuitos se emitirán:

En bloques de 5 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, de lunes a viernes, en la franja de máxima audiencia de 15:15h a 15:20h, y los sábados en la franja de 15:00h a 15:05h

En bloques de 6 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha y de lunes a viernes en la franja horaria de 7:40h a 7:46h horas

Estas franjas sirven para que los partidos emitan sus spots.

La duración total disponible para la emisión de espacios de publicidad gratuitos por parte de los partidos políticos será, por tanto, de 130 minutos a lo largo de toda la campaña.

##### 7º.2 Elecciones Municipales

Los espacios electorales gratuitos se emitirán:

En bloques de 5 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, de lunes a viernes, en la franja de máxima audiencia de 20:55h a 21:00h

En bloques de 8 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha y de lunes a domingo en la franja horaria de 7:00h a 7:08h.

Estas franjas sirven para que los partidos emitan sus spots.

La duración total disponible para la emisión de espacios de publicidad gratuitos por parte de los partidos políticos será, por tanto, de 175 minutos a lo largo de toda la campaña.

No existe la posibilidad técnica de realizar desconexiones de la emisión de televisión a nivel provincial, por lo que los espacios de propaganda electoral gratuita de las elecciones municipales serán emitidos con cobertura para todo el territorio de Castilla-La Mancha.

---

## 8º ESPACIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA EN LA RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

### 8º.1 Elecciones a la Asamblea Legislativa de Castilla-La Mancha (Autonómicas)

Los espacios electorales gratuitos se emitirán:

En bloques de 4 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, en la franja de 10:05h a 10:09h, y de lunes a viernes. También habrá un bloque de 4 minutos de duración total, los sábados y domingos dentro de las fechas de la campaña electoral en horario de 10:05h a 10:09h.

En bloques de 5 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha y de lunes a viernes en la franja horaria de 16:05h a 16:10h. También habrá un bloque de 4 minutos de duración total los sábados y domingos dentro de las fechas de la campaña electoral en horario de 15:05h a 15:09h.

Estas franjas sirven para que los partidos emitan sus spots.

La duración total disponible para la emisión de espacios de publicidad gratuitos por parte de los partidos políticos será de 131 minutos a lo largo de toda la campaña.

### 8º.2 Elecciones Municipales

Los espacios electorales gratuitos se emitirán:

En bloques de 5 minutos de duración total, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, en la franja de 12:05h a 12:10h, y de lunes a viernes.

En dos bloques de lunes a viernes: uno de 6 minutos de duración total en la franja horaria de 17:05h a 17:11h y otro bloque de 5 minutos de duración total de lunes a viernes en la franja de 18:05h a 18:10h, según el reparto proporcional de tiempo asignado para cada partido por la Junta Electoral de Castilla-La Mancha

Estas franjas sirven para que los partidos emitan sus spots.

La duración total disponible para la emisión de espacios de publicidad gratuitos por parte de los partidos políticos será de 176 minutos a lo largo de toda la campaña.

CMM Radio tiene la posibilidad de realizar desconexiones provinciales de la emisión de la propaganda electoral gratuita de las elecciones municipales, si bien no puede garantizar, por motivos técnicos, que estas emisiones se ajusten con precisión geográfica a cada provincia.

De esta forma, queda a decisión de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha si los espacios de propaganda electoral gratuitos para las elecciones municipales se emiten en cadena para todo el territorio de Castilla-La Mancha, o mediante desconexiones en algunas o todas las provincias, debiéndose tener en cuenta en este último caso la precaución antedicha.

---

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Junta Electoral de Castilla-La Mancha

**Acuerdo de 09/05/2023, de Junta Electoral de Castilla-La Mancha, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión Española (TVE-RNE) para las elecciones autonómicas y municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de 28 de mayo de 2023. [2023/4293]**

En sesión de ayer, la Junta Electoral de Castilla-La Mancha ha aprobado el plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión Española (TVE-RNE) para las próximas elecciones, el cual se adjunta para su inmediata publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de mayo de 2023

El Secretario de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha  
NICOLÁS CONDE FLORES

#### PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA RTVE CASTILLA-LA MANCHA ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 28 DE MAYO DE 2023

#### INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Loreg) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

- a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.
- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
- d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
- e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

- “1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.
- 2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:
  - a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE”.

Dice el artículo 66 de la Loreg que:

“El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado período electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.



2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente.”

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

“En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.”

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”.

Se considerarán grupos políticos significativos aquellos que hayan sobrepasado del 5% de voto en las pasadas elecciones. También se ofrecerá información de otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no superaron el umbral del 3% de los votos en los comicios municipales de 2019 o que no concurrieron a estos. En ningún caso la cobertura dedicada a éstas otras formaciones superará a la de aquellas que sí superaron el citado umbral.

Se atiende, así, a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de “grupos políticos significativos” según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo de la Junta Electoral Central 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter territorial, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de RTVE en cada Centro Territorial y de Producción en el ámbito de nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.

## TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por TVE en sus desconexiones territoriales en La 1 para Castilla-La Mancha se articula en estos apartados:

1. BLOQUES INFORMATIVOS
2. ENTREVISTAS
3. DEBATES
4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Siguiendo los criterios citados en la introducción se emitirá en La 1 de TVE para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en cada uno de los dos ‘Informativos Territoriales’ que se emiten en desconexión territorial de lunes a viernes a las 14:00 y a las 15:50 horas aproximadamente.

Cada bloque tendrá una duración variable (en torno a los 6 minutos), en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá proporcionalmente tomando como criterio preferente los resultados obtenidos en las pasadas elecciones equivalentes.

En Castilla-La Mancha, donde se celebran simultáneamente elecciones autonómicas y municipales, se ofrecerá información de aquellas formaciones que obtuvieron representación en la asamblea legislativa y de aquellas que obtuvieron más del 3% de los votos válidos municipales en el ámbito autonómico.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. En el caso de los bloques informativos autonómicos, la distribución de tiempo irá en función de los escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

	AUTONÓMICAS 19 DIPUTADOS	MUNICIPALES 19 % VOTO VÁLIDO
PSOE	19	43,04%
PP	10	33,51%
CIUDADANOS	4	7,87%
VOX		5,54%
PODEMOS-IU		4,15%

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los informativos territoriales, aunque, de conformidad a la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superarán el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria o un 3% del voto válido municipal en el ámbito autonómico, o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

Partidos significativos:

VOX  
PODEMOS-IU

## 2. ENTREVISTAS

TVE ofrecerá entrevistas con los candidatos de las formaciones políticas que concurran en las elecciones autonómica de Castilla-La Mancha y en las elecciones municipales. Estas entrevistas se emitirán en desconexión de La 1 de TVE para Castilla-La Mancha, en el 'Informativo Territorial 2' (15:50 a 16:15 horas aproximadamente). La primera semana de campaña se destina a los candidatos municipales y la segunda a los candidatos al Parlamento autonómico.

El objetivo de estas entrevistas es que todos los partidos contemplados tengan un número mínimo de minutos para explicar sus propuestas electorales. La mínima será de 3 minutos y la máxima de 15 minutos

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones. Para las entrevistas de los candidatos autonómicos se tendrá en cuenta la representación que obtuvieron en el Parlamento de Castilla-La Mancha.

Para las entrevistas de los candidatos municipales se tendrá en cuenta los resultados de las formaciones que superaron el 3% del voto válido en el ámbito de la comunidad de Castilla-La Mancha en las anteriores elecciones municipales, que en C-LM fueron Podemos-IU y VOX.

Siguiendo criterios de proporcionalidad, las entrevistas se realizarán durante los días de campaña electoral de menor a mayor. La primera semana terminará el que mayor porcentaje de votos válidos municipales obtuvo, y la segunda la formación con más parlamentarios. En principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada las entrevistas se realizarán de manera presencial en sede o por dúplex:

Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
Podemos-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 12'	PSOE 15'
Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
Podemos-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 7' 15"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

### 3. DEBATES

TVE ha propuesto a los partidos políticos la posibilidad de celebrar un DEBATE con los candidatos de aquellas formaciones que tengan representación en el Parlamento de Castilla-La Mancha. En este sentido, las formaciones invitadas son: PSOE, PP y CIUDADANOS.

El debate se emitiría en horario de máxima audiencia en La 1 en desconexión para Castilla-La Mancha, y para toda España a través del Canal 24 horas, Radio 5, la web de RTVE.es y la plataforma RTVE Play.

El debate tendrá una duración estimada de 100 minutos. Está en fase de negociación con los partidos políticos. Con antelación suficiente se notificará a la Junta Electoral Central los detalles del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 13 de septiembre de 1999.

Si correspondiera realizar compensaciones a otros partidos no convocados, la forma de las mismas se comunicará con la debida antelación a la Junta Electoral competente.

### 4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

TVE ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones. Incluirá conexiones con el Centro de Datos y las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde minutos antes del cierre de los colegios electorales y hasta que se conozcan los resultados definitivos y las valoraciones. Se emitirá por La 1, el Canal 24 horas, la web de RTVE.es y la plataforma RTVE Play.

Asimismo, incluirá desconexiones territoriales por La 1 de TVE para cada una de las 17 Comunidades Autónomas. En este caso, en Castilla-La Mancha.

### RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

RNE ofrecerá información de la campaña electoral, tanto de las elecciones municipales, como de las autonómicas en Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en todos sus informativos nacionales, territoriales, provinciales y, en algunos casos locales, durante el desarrollo de la misma, del 12 al 26 de mayo de 2023.

La importancia de Vigo, Gijón, Mérida, Cartagena, Algeciras, Marbella y La Palma, y el hecho de contar con un centro de trabajo de RTVE en cada una de estas localidades, nos permitirá ofrecer información de las elecciones municipales en estos siete Ayuntamientos.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los bloques informativos de duración variable, entre 3 y 7 minutos, incluirán noticias de la actividad de las distintas candidaturas que obtuvieron representación hace cuatro años e incluyendo, en su caso, a otros grupos significativos, sin que la información sobre estos grupos significativos supere el tiempo dedicado a las que obtuvieron el mínimo señalado anteriormente para las municipales y las que obtuvieron representación parlamentaria.

La distribución del tiempo de cobertura será proporcional a la representación institucional alcanzada por los distintos partidos en las anteriores elecciones equivalentes, como criterio preferente. Y se extenderá a los partidos políticos que, no teniendo representación de anteriores comicios, tengan la consideración de “significativos”, según la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El tiempo destinado a esos grupos no superará ni igualará el dedicado al de menor representación institucional.

Asimismo, se ofrecerán entrevistas con los principales candidatos tanto municipales como autonómicos.

RNE cubrirá la presente convocatoria electoral tanto en el ámbito de las diferentes provincias, como a nivel territorial y también a nivel nacional, pues estos comicios constituyen un importantísimo foco informativo a todos los niveles.

El bloque informativo de campaña integrado en cada desconexión territorial y provincial incluirá las actividades de las candidaturas proclamadas y las de los grupos políticos significativos, quedando fuera del citado bloque otras noticias sobre la actualidad política que serán tratadas con el rigor profesional, equilibrio y respeto al pluralismo político consagrados en las normas que rigen a la Corporación RTVE.

1. INFORMATIVOS

1.1. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN TERRITORIAL

La emisión autonómica, a través de Radio Nacional de España y de Radio 5 Todo Noticias, ofrecerá información en sus espacios propios en desconexión, con una duración variable, de la campaña municipal y de la autonómica.

Como se ha señalado en TVE, en este ámbito se toma como criterio preferente aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria (donde estén convocadas elecciones autonómicas) y las formaciones a partir del 3% del voto válido municipal en la Comunidad.

Su distribución proporcional será la siguiente:

ESPACIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES						
	De lunes a viernes					
RNE y R5	De 7:45 a 8:00	4'	de 13:10 a 14:00	7'	de 19:50 a 20:00	3'
	Fin de semana					
RNE y R5	de 13:30 a 14:00	7'				

1.2. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN PROVINCIAL

La emisión provincial y local, a través de Radio 5 Todo Noticias, ofrecerá información en los espacios propios y se abrirán franjas, también en RNE para completar la información de las elecciones municipales en toda España.

ESPACIOS INFORMATIVOS PROVINCIALES Y LOCALES						
	De lunes a viernes					
R5	de 8:45 a 9:00	4'				
	Fin de semana					
R5	de 9:05 a 9:15	3'				

2. ENTREVISTAS

2.1. ENTREVISTAS EN ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito autonómico, dentro del Informativo Territorial de 13:10 a 13:30, que se emite conjuntamente en Radio Nacional y Radio 5, incluirá una ronda de entrevistas con los cabezas de lista, la segunda semana de campaña electoral, es decir, del 22 al 26 de mayo en el tramo horario de 13:10 a 13:30.

Como las que se realizarán en el ámbito nacional, el tiempo de cada candidatura seguirá un criterio de proporcionalidad. En este caso, según su representación en el Parlamento autonómico. Su orden será de menor a mayor.

Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
PODEMOS-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 7' 15"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

## 2.2. ENTREVISTAS EN ÁMBITO PROVINCIAL Y LOCAL

RNE apuesta por dar más relevancia, en esta convocatoria, a la información más cercana y, por tanto, la primera semana de convocatoria electoral las Unidades Informativas de Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y la segunda en Andalucía, Galicia, País Vasco, Cataluña y Castilla y León se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista de las elecciones municipales, a través de RNE y Radio 5, en el tramo horario comprendido entre las 13:10 y 13:30.

Gracias a una importante inversión realizada hace dos años, la información local podrá emitirse, por primera vez, no sólo en Radio 5, sino también en RNE. (En la primera semana de campaña también se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista en Vigo, Gijón, Mérida, Ponferrada, Cartagena y La Palma. También en la primera semana se emitirán entrevistas, en emisión provincial, a los candidatos a las alcaldías de Algeciras y Marbella.

Viernes 12	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
TOLEDO-TALAVERA					
Podemos-IU 7' (4' Toledo+ 3'Talavera)	VOX 8' (4' Toledo +4'Talavera)	Ciudadanos Toledo 4' 15"	PP 15' 03" (8'38" Toledo +6'25" Talavera)	PSOE Talavera 15'	PSOE Toledo 15'
CUENCA					
Vox 3'	Podemos-IU 4'	Ciudadanos 4'	PP 8' 41"	CNU 9' 18"	PSOE 15'
ALBACETE					
	Vox 4'	Podemos-IU 5' 13"	CIUDADANOS 8' 51"	PP 14' 26"	PSOE 15'
CIUDAD REAL					
	Vox 4'	Podemos-IU 4'	CIUDADANOS 4' 11"	PP 12' 48"	PSOE 15'
GUADALAJARA					
AIKE 4'	Podemos-IU 4'	Vox 4'	CIUDADANOS 5' 11"	PP 13' 18"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

## 3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios autonómicos y municipales, desde muchos puntos de España.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:30 un programa especial realizado desde los estudios centrales de RNE y para toda España.

A nivel territorial habrá desconexiones, en RNE y Radio 5 para ofrecer, a lo largo de la noche, la información más cercana y los resultados autonómicos y municipales en todas las Comunidades y Ayuntamientos.

---

## MEDIOS DIGITALES

RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo que se incluirá tanto en la sección nacional de [rtve.es/noticias/s/espana](https://www.rtve.es/noticias/s/espana) como en una web especial dedicada a las elecciones: [rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales](https://www.rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales)

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de [rtve.es](https://www.rtve.es) y en la página de noticias [rtve.es/noticias](https://www.rtve.es/noticias).

El momento más importante se producirá el propio 28 de mayo, cuando RTVE digital ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

### 1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, RTVE Digital en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto Televisión Española (TVE) como Radio Nacional de España (RNE), que podrán verse y oírse también a través de la web, la app de RTVE Noticias, RTVE Play y las televisiones conectadas.

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen TVE y RNE podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones autonómicas y municipales.

En la noche electoral, tanto desde la web como desde la aplicación RTVE Play (para móviles y tabletas) se podrán seguir múltiples señales informativas adicionales en torno a las reacciones y declaraciones que se vayan produciendo.

En el especial "Elecciones autonómicas y municipales", durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, [rtve.es](https://www.rtve.es) recogerá la información que realicen los Servicios Informativos de Televisión Española y Radio Nacional tanto en sus emisiones para todo el país como en los centros territoriales, tal y como ocurrió en los últimos especiales que se han celebrado en los últimos años.

### 2.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, RTVE Digital ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que nos permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que RTVE Digital colocará en la portada de la página web [RTVE.es](https://www.rtve.es) a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de votos en cada comunidad y municipio.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, RTVE Digital mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles – smartphones -, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

La aplicación para móviles y tabletas 'RTVE Noticias', disponible para iOS y Android, contará con toda la información en una sección especial dedicada a la cobertura de estas elecciones.

---